Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 28 AGO 2014

VISTO la nota presentada por el Director General de Tesorería Sr. Pablo GOMEZ;

Y

## **CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita su traslado a la ciudad de Río Grande los días 04 y 05 de Septiembre del corriente año a fin de realizar tareas inherentes a la tesorería, en esa localidad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el traslado vía terrestre a dicha ciudad del Sr. Pablo GOMEZ, agente Categ. 24 PAyT y liquidar DOS (2) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Director General de Tesorería Sr. Pablo GOMEZ, agente Categ. 24 PAyT a la ciudad de Río Grande los días 04 y 05 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-**REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 531/14

Juin Felipe RODRIGUEZ
Vice Residente 10
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malninas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

•